

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 30 Lunes 14 de febrero de 2011 Pág. 3397

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

3271 SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

Emisión de Obligaciones Ordinarias Serie 167.

Febrero 2011.

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 167 por importe nominal de trescientos ochenta y dos millones quinientos mil (382.500.000) euros que corresponden a un total de tres mil ochocientas veinticinco (3.825) obligaciones, de cien mil (100.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 9 de febrero de 2011, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de Emisión: 100 por cien, por lo que el precio de emisión por cada Obligación será de cien mil euros.

Período de Suscripción: se extenderá desde las nueve horas hasta las catorce horas del día de publicación de este anuncio.

Fecha de Desembolso: 17 de febrero de 2011

Interés: Las Obligaciones devengarán intereses a tipo de interés variable desde el 17 de febrero de 2011 (incluida dicha fecha) pagaderos por trimestres vencidos, los días 1 de febrero, 1 de mayo, 1 de agosto y 1 de noviembre de cada año sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado, siendo la primera Fecha de Pago de Interés el 1 de mayo de 2011 y la última, y fecha de amortización de las obligaciones, el 1 de febrero de 2013.

El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará sobre la base del Euribor a tres meses añadiéndole (i) desde la fecha de desembolso (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a mayo de 2011 (excluida) un margen de 0.20 por ciento anual; (ii) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a mayo de 2011 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a agosto de 2011 (excluida) un margen del 0.40 por ciento anual; (iii) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a agosto de 2011 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a noviembre de 2011 (excluida) un margen del 0.60 por ciento anual; (iv) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a noviembre de 2011 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a febrero de 2012 (excluida) un margen del 0.80 por ciento anual; (v) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a febrero de 2012 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a mayo de 2012 (excluida) un margen del 1.00 por ciento anual; (vi) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a mayo de 2012 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a agosto de 2012 (excluida) un margen del 1.15 por ciento anual; (vii) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a agosto de 2012 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a noviembre de 2012 (excluida) un margen del 1.30 por ciento anual; y (viii) desde la Fecha de Pago de



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 30 Lunes 14 de febrero de 2011 Pág. 3398

Interés correspondiente a noviembre de 2012 (incluida) hasta la Fecha de Amortización de las Obligaciones (excluida) un margen del 1.50 por ciento anual.

Para el primer Período de Interés Corto, que va desde la Fecha de Emisión de las Obligaciones (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés que caiga en mayo de 2011, el tipo de interés será interpolado mediante una línea de interpolación fija entre el Euribor a dos meses y el Euribor a tres meses.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la Fecha de Pago de Interés correspondiente a febrero de 2013.

Amortización Anticipada Opcional: El Emisor deberá amortizar, tras ejercer el tenedor de cualquier Obligación la opción correspondiente, esa Obligación, en cualquier Fecha de Pago de Intereses desde (e incluyendo) mayo de 2011 hasta (e incluyendo) noviembre de 2012 (en lo sucesivo, cada una de ellas, una "Fecha de Amortización Anticipada") a un precio igual a su valor nominal de 100.000 euros por cada Obligación junto con los intereses devengados (si los hubiere) sobre la misma, tras el envío, por parte del tenedor de las Obligaciones, de una notificación al Agente y al Emisor con una antelación mínima de 15 días hábiles a la Fecha de Amortización Anticipada.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander, Sociedad Anónima.

Entidad Colocadora: The Royal Bank of Scotland, plc.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 9 de febrero de 2011.- José Antonio Soler Ramos, Presidente.

ID: A110010011-1